

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras correspondientes de 2023)
(en colones sin céntimos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

1.	Resumen de operaciones y principales políticas contables	- 9 -
2.	Base de contabilización	- 10 -
3.	Moneda funcional y de presentación	- 10 -
4.	Uso de juicios y estimaciones	- 10 -
5.	Base de medición	- 11 -
6.	Políticas contables significativas	- 11 -
7.	Nuevas normas e interpretaciones que no han sido adoptadas	- 23 -
8.	Efectivo y equivalentes de efectivo	- 24 -
9.	Inversiones en valores	- 25 -
10.	Intereses por cobrar	- 26 -
11.	Préstamos por pagar	- 26 -
12.	Intereses por pagar	- 27 -
13.	Patrimonio Neto	- 27 -
14.	Ingreso por Intereses	- 29 -
15.	Gasto por Intereses	- 29 -
16.	Gasto por comisiones	- 30 -
17.	Resultado neto de valoración y negociación	- 30 -
18.	Diferencias de cambio, netas (revaluaciones monetarias)	- 31 -
19.	Gasto de operación	- 31 -
20.	Impuesto a las ganancias	- 32 -
21.	Valor razonable	- 32 -
22.	Gestión del riesgo financiero	- 35 -
23.	Segmentos	- 41 -
24.	Partes relacionadas	- 43 -
25.	Cuentas de Orden	- 45 -
26.	Eventos subsecuentes	- 45 -
27.	Reclasificaciones	- 45 -
28.	Hechos relevantes	- 46 -
29.	Contingencias	- 46 -

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

A la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica
Administrador del Fondo de Garantía de Depósitos

Opinión

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de doce meses terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Fondo de Garantía de Depósito (FGD) al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de doce meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del FGD de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis que no califica la opinión

Sin que esto califique la opinión, hacemos referencia a lo indicado en la nota 28 de los estados financieros adjuntos, en la que se informa sobre acción de inconstitucionalidad ante la Sala IV que pretende que se declaren inconstitucionales tres artículos de la Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y Mecanismos de resolución de los intermediarios financieros (Ley 9816). Esta acción de inconstitucionalidad esta siendo analizada, como resultado de dichos análisis podrían derivarse situaciones adicionales que no pueden determinarse en este momento y que, por lo tanto, no se encuentran reveladas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del FGD de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el FGD o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del FGD son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FGD.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del FGD para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el FGD deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del FGD en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el 26 de marzo de 2025. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

San José, Costa Rica
26 de marzo de 2025

Dictamen firmado por
Francine Sojo Mora N° 3386
Pol. 0116FID001005509 V.30-9-2025
Timbre Ley 6663 €1.000
Adherido al original

Nombre del CPA: FRANCINE
SOJO MORA
Carné: 3386
Cédula: 303310705
Nombre del Cliente:
Fondo de Garantía de Depósitos
Identificación del cliente:
3007821443
Dirigido a:
Fondo de Garantía de Depósitos
Fecha:
12-05-2025 09:09:39 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de €1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-21162

Cuadro A

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2024	2023
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	273,748,438	718,011,013
Inversiones en valores	9	13,578,703,090	8,435,980,039
Intereses por cobrar	10	158,761,138	49,180,296
Total activo		14,011,212,665	9,203,171,348
Pasivo			
Préstamos por pagar	11	27,611,519	152,386,622
Intereses por pagar	12	9,524	25,398
Total pasivo		27,621,042	152,412,020
Patrimonio			
Contribuciones	13	15,576,801,571	10,609,837,959
Resultados acumulados	13	(1,593,209,948)	(1,559,078,631)
Total patrimonio		13,983,591,623	9,050,759,328
Total pasivo y patrimonio		14,011,212,665	9,203,171,348
Cuentas de orden	25	592,722,651,868	557,614,624,242

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Finanzas y
Contabilidad CPI 33630

Céd. 3-007-821443

Fondo de Garantía de Depósitos

Atención: Fondo de Garantía de Depósitos

Registro Profesional: 33630

Contador: GUEVARA GUZMAN MAURICIO

Estado de Situación Financiera

2025-03-25 14:26:02 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: OjZGZH7
<https://timbres.contador.co.cr>

Fondo de Garantía de Depósitos
Estados de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2024	2023
Ingresos (gastos) por intereses			
Ingreso por intereses	14	₡ 459,049,530	₡ 170,291,300
Gasto por intereses	15	(2,055,235)	(3,407,641)
Ingresos (gastos) por intereses, neto		<u>456,994,295</u>	<u>166,883,659</u>
Ingresos (gastos) por comisiones			
Ingreso por comisiones		-	-
Gastos por comisiones	16	(12,466,549)	(10,954,206)
Ingreso por comisiones, neto		<u>(12,466,549)</u>	<u>(10,954,206)</u>
Otros ingresos (gastos) financieros			
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados	17	(153,568,839)	148,434,225
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros no derivados	17	148,552,066	(38,571,856)
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros derivados		-	-
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros derivados		-	-
Ganancia (pérdida) neta por Diferencias de cambio	18	(285,754,394)	(826,841,137)
Total de otros ingresos (gastos) financieros, neto		<u>(290,771,167)</u>	<u>(716,978,768)</u>
Otros ingresos (gastos) operativos			
Ingresos de operación		-	-
Gastos de operación	19	(187,887,896)	(149,761,495)
Total de otros ingresos (gastos) operativos, neto		<u>(187,887,896)</u>	<u>(149,761,495)</u>
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias		<u>(34,131,317)</u>	<u>(710,810,810)</u>
Impuesto sobre la renta	20	-	-
Resultado neto del año		<u>(34,131,317)</u>	<u>(710,810,810)</u>
Resultado de operaciones discontinuadas, neto de impuesto a las ganancias		₡ <u>(34,131,317)</u> ₡	₡ <u>(710,810,810)</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Finanzas y
Contabilidad CPI 33630

Céd. 3-007-821443

Fondo de Garantía de Depósitos

Atención: Fondo de Garantía de Depósitos

Registro Profesional: 33630

Contador: GUEVARA GUZMAN MAURICIO

Estado de Resultados Integral

2025-03-25 14:26:02 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: OJZGZH7
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro C

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(Cifras en colones)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
(Pérdida) neta del año	ℳ	(34,131,317) ℳ	(710,810,810)
Ajustes por:			
Ganancia neta no realizada por valoración de inversiones		153,568,839	(148,434,225)
Deterioro de instrumentos financieros		-	-
Ingreso por intereses		(459,049,530)	(170,291,300)
Gasto por intereses		2,055,235	3,407,641
Impuesto sobre la renta diferido		-	-
Diferencia de cambio no realizada		11,567,764	346,065,043
Otras partidas no monetarias		-	-
Cambios en:			
Inversiones en instrumentos financieros		(5,296,291,890)	(8,287,545,814)
Cuentas por cobrar		-	-
Intereses por cobrar		-	-
Comisiones y multas por cobrar		-	-
Otros Activos		-	-
Cuentas, comisiones por pagar		-	-
Intereses por pagar		-	-
Otros pasivos		-	-
Intereses cobrados		349,468,688	121,111,004
Intereses pagados		(2,071,109)	(3,717,614)
Total flujos de efectivo neto de las actividades de operación		(5,274,883,320)	(8,850,216,075)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adiciones de propiedad, mobiliario y equipo		-	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Contribuciones de entidades		4,966,963,612	4,813,127,608
Amortización de préstamos por pagar		(124,775,103)	(99,270,471)
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiamiento		4,842,188,509	4,713,857,137
(Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo neto		(432,694,811)	(4,136,358,938)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		718,011,013	5,200,434,994
Efecto de las variaciones en las diferencias de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenido		(11,567,764)	(346,065,043)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	8 ℳ	273,748,438 ℳ	718,011,013

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Finanzas y
Contabilidad CPI 33630

Céd. 3-007-821443

Fondo de Garantía de Depósitos

Atención: Fondo de Garantía de Depósitos

Registro Profesional: 33630

Contador: GUEVARA GUZMAN MAURICIO

Estado de Flujos de Efectivo

2025-03-25 14:26:03 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: OJZGZH17
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro D

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Otros Resultados Integrales
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado neto del año	ℳ	<u>(34,131,317)</u>	ℳ <u>(710,810,810)</u>
Otros resultados integrales			
<i>Partidas que no se reclasifican al estado de resultados</i>			
Remediación de ganancias y pérdidas actuariales		-	-
Sub total partidas que nunca se reclasifican al estado de resultados		-	-
<i>Partidas que podrán reclasificarse al estado de resultados</i>			
Remediación de ganancias y pérdidas actuariales		-	-
Sub total partidas podrán reclasificarse al estado de resultados		-	-
Otros ingresos y gastos integrales, netos		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral del año	ℳ	<u><u>(34,131,317)</u></u>	ℳ <u><u>(710,810,810)</u></u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Finanzas y
Contabilidad CPI 33630

Fondo de Garantía de Depósitos
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	Nota	Contribuciones	Aportes adicionales	Recursos trasladados BCCR	Resultados acumulados				Total patrimonio
					Resultado Bancos estatales y BPDC	Resultado Bancos Privados-Sucursales bancos del extranj-Empresas financ. No banc.	Resultado Cooper. de ahorro y crédito-Asoc. Solidar. supervisadas por SUGEF -Caja de Ande	Resultado Operativo	
Saldo al 1 de enero del 2023	₡	5,796,710,351	-	-	(520,665,501)	(220,579,011)	(105,774,362)	(1,248,947)	4,948,442,530
Bancos estatales y BPDC	13	2,922,024,710	-	-	-	-	-	-	2,922,024,710
Bancos Privados-Sucursales	13	1,304,081,281	-	-	-	-	-	-	1,304,081,281
Bancos del extranj-Empresas financ. No banc		-	-	-	-	-	-	-	-
Cooper. de ahorro y crédito-Asoc. Solidar. supervisadas por SUGEF -Caja de Ande	13	587,021,617	-	-	-	-	-	-	587,021,617
Resultado neto del año		-	-	-	(427,216,604)	(186,541,372)	(85,110,816)	(11,942,018)	(710,810,810)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		10,609,837,959	-	-	(947,882,105)	(407,120,383)	(190,885,178)	(13,190,965)	9,050,759,328
Bancos estatales y BPDC	13	2,938,948,025	-	-	-	-	-	-	2,938,948,025
Bancos Privados-Sucursales	13	1,437,279,382	-	-	-	-	-	-	1,437,279,382
Bancos del extranj-Empresas financ. No banc		-	-	-	-	-	-	-	-
Cooperativas de ahorro y crédito-Asociaciones Solidaristas supervisadas por SUGEF-Caja de Ande	13	590,736,205	-	-	-	-	-	-	590,736,205
Resultado neto del año		-	-	-	(21,141,328)	(17,628,076)	(3,667,920)	8,306,007	(34,131,317)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	₡	15,576,801,571	-	-	(969,023,433)	(424,748,459)	(194,553,098)	(4,884,958)	13,983,591,623

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Aprobado por: Ana Rita Mora Zúñiga
Administradora

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Finanzas y
Contabilidad CPI 33630

Céd. 3-007-821443

Fondo de Garantía de Depósitos

Atención: Fondo de Garantía de Depósitos

Registro Profesional: 33630

Contador: GUEVARA GUZMAN MAURICIO

Estado de Cambios en el Patrimonio

2025-03-25 14:26:02 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: OjZGZH7
<https://timbres.contador.co.cr>

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

1. Resumen de operaciones y principales políticas contables

El Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, “FGD”), fue constituido mediante la Ley 9816 del 12 de febrero del 2020, como un patrimonio autónomo cuyo fin es garantizar, hasta cierto límite, los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan en las entidades contribuyentes, de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en esta ley y la reglamentación aplicable. El FGD no está sujeto a las disposiciones de la Ley 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, de 22 de julio de 2008.

Los recursos del Fondo ofrecen cobertura a todos los depósitos o ahorros, a la vista o a plazo fijo, que mantengan en las entidades contribuyentes las personas físicas y jurídicas. El monto máximo garantizado será de seis millones de colones (¢6.000.000,00) por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales ahorros hayan sido constituidos; procurando que se mantenga el valor del dinero en el tiempo, para darles el mismo poder adquisitivo en caso de liquidación de cuentas. La garantía de depósitos se pagará únicamente al titular original del depósito o al beneficiario designado, en caso de fallecimiento del titular original.

En cuanto al uso de los recursos del Fondo, el artículo 24 de la Ley dispone que la garantía de depósitos podrá hacerse efectiva por medio del pago directo de los depósitos garantizados a los depositantes y ahorrantes, o bien, por medio del traslado de esos recursos, bajo la regla del menor costo, a los procesos de resolución de las entidades contribuyentes, según lo disponga el CONASSIF.

En todas las opciones de resolución, el FGD podrá aportar los recursos necesarios para cubrir la diferencia entre el valor de los activos y el de los depósitos asegurables, previa verificación de que se cumple el principio del menor costo, es decir, siempre que el costo de realizar ese aporte sea menor que el costo que supondría el pago de los depósitos garantizados en caso de quiebra de la entidad.

La administración del FGD le corresponde al Banco Central de Costa Rica (en adelante, “BCCR”), mientras que la emisión de su reglamentación técnica es responsabilidad del CONASSIF. Su administración funciona bajo la responsabilidad y dirección inmediatas de un administrador, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Aunque según la Ley 9816 el FGD es una unidad administrativa del BCCR, cuenta con patrimonio propio, separado del patrimonio del BCCR. En su rol de administrador, el BCCR cobrará los servicios que le preste.

El artículo 14 de la Ley 9816 establece que la contabilidad del FGD deberá llevarse de forma separada a la del BCCR. Posteriormente, sus estados financieros deberán ser auditados externamente.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

El FGD inició operaciones a partir del mes de octubre del 2021, cuando se realizaron primeros los aportes de las entidades contribuyentes.

2. Base de contabilización

Los estados financieros del FGD han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB por sus siglas en inglés).

Los estados financieros del FGD al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados para emisión el 12 de marzo de 2025 por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

3. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en colones costarricenses (₡), que es la moneda funcional del FGD. Toda la información es presentada en colones sin céntimos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Podrían presentarse diferencias por +/- ₡1 debido a temas de presentación de cifras sin decimales.

4. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

i) Juicios y estimaciones

La información sobre juicios y estimaciones realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe a continuación:

- Definición de la moneda funcional;
- Clasificación y medición de los activos financieros.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

ii) Supuestos e incertidumbre

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2024, relevantes en el año, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 29 Provisiones y Contingencias: La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.
- Nota 21 Las hipótesis y supuestos empleados para el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos financieros para efectos de medición y revelación.

5. Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros no derivados medidos al valor razonable con cambios en resultados.

6. Políticas contables significativas

Las políticas contables que se detallarán han sido aplicadas desde que se puso en marcha el FGD:

(a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional del FGD en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera son convertidos al colón utilizando el tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

Los activos y pasivos no monetarios que se miden al costo histórico y aquellos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, al momento de su reconocimiento inicial, según el tipo de cambio de referencia de venta, publicado por el BCCR.

Los activos y pasivos no monetarios que son medidos al valor razonable en una moneda extranjera son convertidos al colón a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. El diferencial cambiario correspondiente se reconoce con efecto en el resultado del año.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre, el tipo cambio utilizado para la preparación de los estados financieros, es el tipo de cambio de referencia de venta de 512,73 colones costarricenses por USD- dólar de Estados Unidos. Para el 2023 el tipo de cambio de referencia de venta era de 526,88 colones costarricenses por USD- dólar de Estados Unidos.

(b) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen saldos disponibles mantenidos en bancos locales e internacionales, así como activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable.

(c) Instrumentos financieros

i) Clasificación

Activos financieros

El FGD clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Medido al costo amortizado;
- Medido al valor razonables con cambios en resultados (VRCR); o
- Medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).

Pasivos financieros

El FGD clasifica sus pasivos financieros como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

ii) Dar de baja

El FGD da de baja en su estado de situación financiera, un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero, o en la que el FGD no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido) y la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

iii) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el FGD tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos son presentados netos sólo cuando lo permiten las NIIF, o en el caso de ganancias y pérdidas que surjan de un grupo de transacciones similares, como por ejemplo activos para negociación.

iv) Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro.

v) Reclasificaciones

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el FGD cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados en el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

(d) Inversiones en valores

En el reconocimiento inicial, las inversiones en valores se clasifican como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral, o a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con el modelo de negocio bajo el cual gestione sus instrumentos financieros, así como de las características de los flujos de efectivo contractuales.

i) Activos financieros al costo amortizado

Un activo financiero es medido al costo amortizado y no al valor razonable con cambios en resultados si cumple con las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos al principal e intereses sobre el saldo vigente. Para la contabilización al costo amortizado, se aplica el método de interés efectivo.

ii) Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Un activo financiero es medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral solo si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y al vender estos activos financieros.
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

iii) Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Todos los activos financieros que no sean clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

En el reconocimiento inicial, el FGD puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

iv) Evaluación del modelo de negocio

El FGD realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Administración del BCCR;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- v) Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses.

Para propósitos de esta evaluación, el “principal” se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, el Fondo considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar el cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin responsabilidad”).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato.

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados y que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica a valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

(f) Instrumentos financieros derivados

El FGD no mantiene posiciones con derivados, de hacerlo su fin sería únicamente para la administración de riesgos. En todos los casos, se registrarían a su valor razonable con cambios en resultados.

(g) Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido, en el que también se incluye un contrato anfitrión que no es un derivado, con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar a un derivado sin anfitrión.

Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que está dentro del alcance de la NIIF 9, el FGD medirá el contrato híbrido completo, ya sea al costo amortizado, al valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado integral.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Si el contrato híbrido contiene un anfitrión que no es un activo que quede dentro del alcance de la NIIF 9, el derivado implícito deberá separarse del anfitrión y contabilizarse como un derivado si, y solo si:

- las características económicas y los riesgos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los correspondientes al contrato anfitrión;
- un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de un derivado; y
- el contrato híbrido no se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo.

(h) Deterioro de activos financieros

El FGD reconoce pérdidas crediticias esperadas a los siguientes activos que no son medidos al valor razonable con cambios en resultados:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Inversiones en valores

El FGD requiere el reconocimiento de una reserva para pérdidas por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas dentro de los siguientes 12 meses o de por vida. Las pérdidas crediticias esperadas de por vida corresponden a la suma de las pérdidas crediticias esperadas que resultan de los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses corresponden a la porción de las pérdidas de crédito esperadas de por vida, que resultan de eventos de incumplimiento posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

(i) Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Estas pérdidas se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que el FGD espera recibir). Las pérdidas crediticias son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

En cada fecha de presentación, el FGD evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelantos por parte del Banco en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos. En el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la estimación de pérdida se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

El importe en libros bruto de un activo financiero es castigado (parcialmente o por completo) en la medida que no existe una posibilidad realista de recuperación. Este es generalmente el caso cuando el FGD determina que el deudor no tiene activos o fuentes de ingresos que podrían generar flujos de efectivo suficientes para pagar los importes sujetos al castigo. No obstante, los activos financieros que son castigados podrían estar sujetos a acciones legales a fin de cumplir con los procedimientos del FGD para la recuperación de los importes adeudados.

Para la determinación de la pérdida esperada por riesgo de crédito se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida de crédito esperada} = \text{Probabilidad de incumplimiento} * \text{Severidad de la pérdida} * \text{Monto expuesto.}$$

En el caso de cuentas comerciales por cobrar sin un componente financiero significativo, con un vencimiento menor a un año, se aplica el método simplificado de forma que las pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses serían las mismas o muy similares, por lo que debe reconocerse una corrección de valor por pérdidas sobre una base más referida al futuro, antes de que las cuentas comerciales por cobrar pasen a estar en mora.

Finalmente, cuando una cuenta o documento por cobrar cumple 90 días de estar en mora, se asume que se ha producido un incumplimiento pleno en la obligación de pago por parte de la contraparte, por lo que se procede a registrar un deterioro del 100% de su importe contable.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

El FGD considera evidencia de deterioro de préstamos y de valores de inversión medidos al costo amortizado tanto a nivel de un activo específico como colectivo. Todos los préstamos significativos individualmente y los valores de inversión medidos al costo amortizado son evaluados por deterioro específico. Todos los préstamos e instrumentos de inversión significativos que se miden a costo amortizado y no se han deteriorado específicamente se evalúan colectivamente en busca de cualquier signo de deterioro en que se haya incurrido pero que aún no haya sido identificado. Los préstamos y los valores de inversión medidos a costo amortizado que no sean individualmente significativos son evaluados colectivamente en busca de deterioro agrupándolos por características de riesgo similares.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectivo original del activo. Las pérdidas son reconocidas en resultados y reflejadas en una cuenta de pérdidas acumuladas por deterioro. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

(j) Depósitos, emisiones de deuda y préstamos por pagar

Los instrumentos de deuda y los préstamos por pagar representan las fuentes de financiamiento del FGD.

Estos son inicialmente registrados a su valor razonable más los costos de transacción incrementales directos y posteriormente son valuados a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

(k) Patrimonio

El FGD tiene patrimonio propio, separado del patrimonio del BCCR, y está conformado con los siguientes recursos:

- a) Las contribuciones que realicen las entidades contribuyentes y las multas que se recauden según lo señalado por esta ley.
- b) Los aportes adicionales que voluntariamente realicen las entidades contribuyentes y que serán consideradas para efectos de determinar el monto de sus contribuciones periódicas.
- c) Los recursos de las entidades contribuyentes supervisadas trasladados por el Banco Central bajo instrucción de la autoridad de resolución, provenientes de la utilización del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez o, en el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, provenientes de las garantías constituidas para estos efectos en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, según lo dispuesto en los artículos 16 y 24 de esta ley.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- d) Las utilidades de cada ejercicio anual del Fondo.
- e) Los aportes y las donaciones de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- f) El aporte de recursos de otros fondos, públicos o privados, de naturaleza similar. En este caso, los intermediarios financieros que contribuyeron a estos fondos tendrán derecho a trasladar al Fondo las contribuciones realizadas y a que se les ajuste, según corresponda, el monto de las contribuciones que deberán realizar al Fondo, conforme lo defina el CONASSIF.
- g) La recuperación por los pagos que haya realizado a los procesos de resolución de las entidades contribuyentes o por el pago de las sumas garantizadas.
- h) La cobertura de depósito no cobrada por el ahorrante o inversionista en el plazo de cuatro años, contado a partir del momento en que CONASSIF ordene el pago a los depositantes, según el proceso de resolución de las entidades contribuyentes supervisadas.

El patrimonio del Fondo es inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de las entidades contribuyentes.

El aporte anual de una entidad contribuyente no podrá exceder el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por la entidad y se constituirá por lo siguiente:

- a) El monto equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) de los depósitos garantizados por la entidad y
- b) El restante cero coma cero cinco por ciento (0,05%) se tendrá como un máximo y se pagará conforme al nivel de riesgo de la entidad. Para tales efectos, el CONASSIF emitirá un reglamento en el que se determinará la contribución correspondiente, de acuerdo con el nivel de riesgo, teniendo en cuenta que la contribución será mayor cuanto mayor sea el riesgo.

La contribución indicada es anual, se pagará de forma trimestral dentro de los diez días hábiles posteriores al final de cada trimestre. Los montos respectivos se determinarán sobre la base del promedio de los depósitos garantizados del último trimestre.

Las contribuciones deberán aportarse en colones. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera, la contribución se realizará en dólares. La administración del Fondo deberá invertirlas conforme a las políticas aprobadas por el CONASSIF.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Estas contribuciones serán debitadas automáticamente por el Banco Central de las cuentas de reserva de las entidades contribuyentes. En el caso de las que carezcan de una cuenta de este tipo, por no estar obligadas a ello, deberán depositarlas conforme lo que determine la Administración del Fondo de Garantía de Depósitos.

Una porción equivalente al dos por ciento (2%) del total de los pasivos sujetos a encaje o a reserva de liquidez de las entidades contribuyentes, según corresponda, de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez, serán considerados como garantía para el Fondo y se utilizarán para cubrir los depósitos garantizados o apoyar el proceso de resolución cuando los demás recursos del respectivo compartimento del Fondo sean insuficientes para ello y hasta por el monto del faltante.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal constituirá esa garantía trasladando, al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores de la mejor calidad crediticia por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje.

Para hacer líquidos los recursos de esa garantía, las entidades sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener, en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

Según el artículo 19 de la Ley 9816, el Fondo gestionará tres compartimentos:

- a) El compartimento formado con las contribuciones de los bancos estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- b) El compartimento formado con las contribuciones de los bancos privados, las sucursales de bancos extranjeros y de las empresas financieras no bancarias.
- c) El compartimento formado con las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF y las contribuciones de la Caja de ANDE.

Otros intermediarios financieros que lleguen a ser supervisados por la SUGEF, en el futuro, deberán ser incluidos en cada compartimento de acuerdo con su naturaleza y conforme lo establezca el CONASSIF.

Las condiciones bajo las que operarán los compartimentos del Fondo serán las mismas:

- i. Los recursos de cada compartimento serán manejados bajo las mismas políticas de inversión. Para esos efectos, la segmentación entre los compartimentos será meramente contable, pero los recursos podrán invertirse conjuntamente.
- ii. Los costos de funcionamiento del Fondo se asignarán en proporción a sus respectivas cuantías.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- iii. En caso de que alguna entidad contribuyente entre en proceso de resolución y resulte necesario el pago de la garantía sobre los depósitos o la inyección de fondos para apoyar la resolución, según lo dispone esta ley y respetando el principio del menor costo, el pago de los fondos correspondientes será debitado del compartimento al que pertenece esa entidad.
- iv. Los compartimentos no pueden otorgarse créditos entre ellos.

El CONASSIF podrá revisar y modificar el sistema de compartimentos tras un informe técnico elaborado por el FGD, con la colaboración de la SUGEF.

(l) Ingreso y gasto por intereses

El ingreso o gasto por intereses son reconocidos en los resultados usando el método del interés efectivo. La tasa de interés efectiva incluye los costos de transacción y honorarios incrementales significativos que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

(m) Honorarios y comisiones

Los ingresos y gastos por honorarios y comisiones que son integrales a la tasa efectiva de un activo o pasivo financiero son incluidos de la valoración de estos.

Los otros ingresos y gastos por honorarios y comisiones son reconocidos en resultados cuando se brinda el servicio.

(n) Ingreso neto sobre inversiones con efecto en el estado de resultados

Comprende las ganancias y pérdidas relacionadas con las inversiones en valores negociables. Incluye todos los cambios en el valor razonable realizado y no realizado.

(o) Gastos por servicios recibidos del BCCR

Comprende todos los servicios que periódicamente el BCCR brinda para la operación del FGD. Incluye servicios de contabilidad, presupuesto, costeo, gestión de inversiones, compras, participación en el sistema nacional de pagos electrónicos (SINPE) y gestión de planilla, entre otros.

(p) Base de distribución de ingresos y gastos por compartimentos

De acuerdo con el artículo 19 de Ley 9816 inciso ii una de las condiciones bajo las que operan los compartimentos es que: Los costos de funcionamiento del Fondo se asignarán en proporción a sus respectivas cuantías.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

El FGD cuenta con una metodología de distribución de ingresos y gastos, dicha metodología consiste en calcular los porcentajes de distribución de cada compartimento de acuerdo con su peso relativo en el monto total.

(q) Cambios en políticas, estimaciones contables y errores

Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y la corrección de errores de periodos anteriores, se realizan en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Resultado acumulado de periodos anteriores, siempre que el impacto se considere significativo.

Los cambios en estimaciones contables se reconocen de forma prospectiva, a partir del periodo en que se dio el cambio.

(r) Periodo contable

El ejercicio financiero del FGD será el año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año), por lo que se practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas al cierre de cada año.

(s) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el FGD debe presentar la declaración de impuesto por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de cada año.

7. Nuevas normas e interpretaciones que no han sido adoptadas

Las nuevas normas, enmiendas y modificaciones a las NIIF, que han sido publicadas por el IASB con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2025 y ejercicios siguientes, aunque se permite su aplicación anticipada, se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros éstas no han sido adoptadas por el FGD.

<u>Norma</u>	<u>Nuevas normas y modificaciones</u>	<u>Fecha aplicación obligatoria</u>
NIC 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
NIIF 9	Clasificación y medición de Instrumentos Financieros	1 de enero de 2026
NIIF 7		
NIIF S1	Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad	1 de enero 2027
NIIF S2	Información a Revelar relacionada con el Clima	1 de enero 2027
NIIF 18	Presentación y Revelación en Estados Financieros	1 de enero de 2027

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Se espera que las normas e interpretaciones modificadas indicadas anteriormente no tengan un impacto significativo en el corto plazo, no obstante, ya se están evaluando las implicaciones en los estados financieros del Fondo de Garantías de Depósitos a mediano plazo, de la NIIF 18 sobre la Presentación y Revelación en Estados Financieros.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

El Fondo, si bien está constituido por tres compartimentos, son administrados en dos tramos sin importar el compartimento del que provengan. Uno de los tramos es el del Efectivo FGD.

De acuerdo con el artículo 11 de la Política de Inversión del FGD, este tramo se mantendrá depositado en la Reserva Federal de los Estados Unidos o en la cuenta corriente del banco corresponsal utilizado para la gestión de las Reservas Internacionales, hasta alcanzar un nivel mínimo de US\$8 millones. Una vez alcanzado ese nivel la División Gestión Activos y Pasivos podrá trasladar los fondos hacia la Cartera de Inversión Fondo de Garantía de Depósito. Cada vez que el tramo acumule al menos US\$8 millones, se podrán efectuar nuevos traslados hacia la Cartera de Inversión Fondo de Garantía de Depósito.

Al cierre del 31 de diciembre, esta fue la distribución en las cuentas que se mantenían en el BCCR y en el exterior:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Depósitos a la vista en el BCCR (a)		
Cuenta Liquidadora en BCCR en M/N	₡ 7.563.182	71.280.923
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior (b)		
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades Estatales	162.988.243	225.300.074
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades Privados	69.467.091	160.490.188
Cuenta en el exterior M/E Compartimento Entidades cooperativas y otros	33.729.922	260.939.828
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 273.748.438	718.011.013

(a) Depósitos a la vista en el BCCR

Los depósitos a la vista en moneda nacional del FGD se mantenían en el BCCR al cierre del 31 de diciembre de 2024 y por su naturaleza a la vista se trata de recursos disponibles de forma inmediata.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en la cuenta era de ₡7.563.182 (en el 2023 ₡71.280.923).

(b) Depósitos a la vista en bancos del exterior

Los depósitos a la vista en bancos al exterior se mantenían en el banco corresponsal al cierre del 31 de diciembre de 2024 y por su naturaleza a la vista se trata de recursos disponibles de forma inmediata.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2024 los fondos que se mantienen en el exterior se encuentran depositados en JP Morgan devengando una tasa de interés promedio de 1,76% en el 2024 (1,85% en el 2023) y en el Banco de New York Mellon (BONY, por sus siglas en inglés Bank of New York Mellon), no devenga intereses.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en la cuenta era de US\$519.152,88 equivalente a ¢266.185.256 (.US\$ 1.227.471,32 equivalente a ¢ 646.730.090 en el 2023).

9. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, las inversiones en valores se clasifican según el modelo de negocio detallado de la siguiente forma:

	2024	2023
Inversiones en valores		
A valor razonable con cambios en resultados		
Compartimento Entidades Estatales	¢ 8.191.849.037	5.320.426.458
Compartimento Entidades Privados	3.732.214.168	2.256.451.431
Compartimento Entidades cooperativas y otros	1.654.639.885	859.102.150
Total Inversiones en valores	¢ 13.578.703.090	8.435.980.039

Para el 2024, se realizó un traslado de US\$10.000.000, que incrementó el disponible de la cartera de inversión. Las inversiones en valores están compuestas por trece bonos, ocho títulos del Tesoro de Estados Unidos que conforman el 78% de la cartera total, y cinco bonos de agencias gubernamentales, todos estos con plazos entre 1 y 3 años. El retorno de las inversiones del Fondo en el año 2024 fue de 4,35% (4,02% en el 2023).

Debido a que los instrumentos financieros se contabilizan a partir de su fecha de negociación, al 31 de diciembre del 2024, existían compromisos de compra de activos financieros por la suma de ¢583.738.352 equivalente a US\$1.138.491 (¢373.227.787 en el 2023 equivalente a US\$708.373).

Al 31 de diciembre 2024 el saldo de las inversiones en valores es por ¢13.578.703.090 equivalente a US\$26.483.145 (¢8.435.980.039 equivalente a US\$16.011.198 para el 2023).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

10. Intereses por cobrar

Al 31 de diciembre, el detalle de los intereses por cobrar es como sigue:

Intereses por cobrar		2024	2023
Por inversiones en valores (a):			
Compartimento Entidades Estatales	₡	95.779.887	30.020.516
Compartimento Entidades Privados		43.629.001	13.101.851
Compartimento Entidades cooperativas y otros		19.352.250	6.057.929
Total	₡	158.761.138	49.180.296

(a) Inversiones en valores

Corresponden a los intereses sobre las inversiones mantenidas en títulos del Tesoro de los Estados Unidos y bonos de agencias gubernamentales, medidas a valor razonable con efectos en el estado de resultados, el saldo al 31 de diciembre de 2024 es por ₡158.761.138 (en el 2023 ₡49.180.296).

11. Préstamos por pagar

La Junta Directiva del BCCR de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del acta de la sesión 6025-2021, celebrada el 29 de setiembre del 2021, después de realizar una valoración de los gastos en que el Banco había incurrido durante el año 2021 por los costos de administración y operación para la puesta en marcha del Fondo, acordó financiar en una primera etapa, con base en el monto convenido entre la administración y el Fondo, esto de acuerdo a lo indicado en la Ley 9816, en el siguiente artículo indica:

“D) El artículo 21 de la citada Ley 9816, dispone literalmente que: “El Banco Central de Costa Rica, como administrador, cobrará los servicios prestados al Fondo. Los gastos anuales de administración y operación del Fondo estarán determinados por un presupuesto elaborado por el administrador del Fondo y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central. El presupuesto no podrá exceder el siete coma cinco por ciento (7,5%) de la suma anual de las contribuciones. El Banco Central de Costa Rica podrá financiar, total o parcialmente, los costos de administración y operación del Fondo, cuando éste no cuente con los recursos suficientes para esos fines. Ese financiamiento será con cargo al Fondo, a la tasa de interés y el plazo que establezca al efecto la Junta Directiva del Banco Central”.

Por lo tanto, para el 31 de diciembre 2021 se reconoció un préstamo por cobrar al Fondo de Garantías de Depósitos por ₡297.037.880 a seis años plazo, con una tasa de interés del 1,50% anual la cual rige para todo el plazo del financiamiento. Durante el periodo 2024 el Fondo de Garantía de Depósitos realizó desembolsos al Banco Central por ₡124.775.103, reportando un saldo pendiente de pago por ₡27.611.519 al 31 de diciembre 2024.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

La distribución del préstamo según cada compartimento es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Préstamos por pagar al BCCR			
Compartimento Entidades Estatales	₡	17.119.142	94.479.705
Compartimento Entidades Privados		6.902.880	38.096.656
Compartimento Entidades cooperativas y otros		3.589.497	19.810.261
Total Préstamos por pagar al BCCR	₡	<u>27.611.519</u>	<u>152.386.622</u>

12. Intereses por pagar

Al 31 de diciembre, el detalle de los intereses por pagar es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses por pagar sobre préstamos			
Compartimento Entidades Estatales	₡	5.905	15.747
Compartimento Entidades Privados		2.381	6.349
Compartimento Entidades cooperativas y otros		1.238	3.302
Total Intereses por pagar sobre préstamos	₡	<u>9.524</u>	<u>25.398</u>

Corresponde a los intereses por pagar sobre el préstamo con el BCCR, ver nota 11.

13. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre del 2024 el patrimonio del FGD está conformado básicamente por las contribuciones recibidas, así como los resultados acumulados:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Contribuciones	₡	15.576.801.571	10.609.837.959
Compartimento Entidades Estatales y BPDC		9.415.577.548	6.476.629.523
Compartimento Entidades Privados		4.266.305.960	2.829.026.578
Compartimento Entidades cooperativas y otros		1.894.918.063	1.304.181.858
Resultados acumulados	₡	(1.593.209.948)	(1.559.078.631)
Compartimento Entidades Estatales y BPDC		(969.023.434)	(947.882.105)
Compartimento Entidades Privados		(424.748.462)	(407.120.383)
Compartimento Entidades cooperativas y otros		(194.553.095)	(190.885.178)
Cuenta liquidadora		(4.884.957)	(13.190.965)
Patrimonio Neto	₡	<u>13.983.591.623</u>	<u>9.050.759.328</u>

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

La cuenta liquidadora corresponde a las ganancias o pérdidas por diferencia cambiario generadas por los saldos en la cuenta 1010100102 Cuenta liquidadora BCCR M/E durante el periodo, cabe mencionar que en esta cuenta se registra el dinero que recoge de los 3 compartimentos para realizar envíos de fondos a los administradores y corresponsales en el exterior.

Al 31 de diciembre del 2024, la metodología de clasificación de las contribuciones recibidas y registradas por compartimento se realizó de la siguiente forma:

Distribución FGD por compartimento				
Año 2024				
Fecha	Público	Privado	Cooperativas	Total
mar-24	59,29%	28,66%	12,05%	100,00%
jun-24	58,55%	29,28%	12,18%	100,00%
sep-24	59,11%	29,78%	11,11%	100,00%
dic-24	58,18%	30,61%	11,21%	100,00%

Al 31 de diciembre del 2023, la metodología de clasificación de las contribuciones recibidas y registradas por compartimento se realizó de la siguiente forma:

Distribución FGD por compartimento				
Año 2023				
Fecha	Público	Privado	Cooperativas	Total
mar-23	61,05%	26,98%	11,97%	100,00%
jun-23	61,05%	26,72%	12,23%	100,00%
sep-23	59,33%	28,14%	12,53%	100,00%
dic-23	59,27%	28,29%	12,44%	100,00%

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

14. Ingreso por Intereses

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, los ingresos por intereses se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingreso por intereses			
Efectivo y Equivalentes (a)	₡	43.766.841	46.223.380
Compartimento Entidades Estatales		26.022.196	28.305.410
Compartimento Entidades Privados		12.385.756	12.238.511
Compartimento Entidades cooperativas y otros		5.358.889	5.679.459
Inversiones en valores (b)		415.282.689	124.067.920
Compartimento Entidades Estatales		253.186.070	75.276.610
Compartimento Entidades Privados		111.046.734	32.596.534
Compartimento Entidades cooperativas y otros		51.049.885	16.194.776
Total Ingreso por intereses	₡	<u>459.049.530</u>	<u>170.291.300</u>

(a) Por efectivo y equivalente de efectivo

Corresponden a los ingresos generados sobre los depósitos a la vista que posee el FGD en su corresponsal, tenían un saldo al 31 de diciembre de 2024 de ₡43.766.841 (en el 2023 ₡46.223.380).

(b) Inversiones en valores

Corresponden a los ingresos generados sobre inversiones mantenidas en títulos del Tesoro de los Estados Unidos y agencias gubernamentales, tenían un saldo al 31 de diciembre de 2024 de ₡415.282.689 (en el 2023 ₡124.067.920).

15. Gasto por Intereses

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, los gastos por intereses se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gasto por intereses			
Sobre Préstamos por pagar			
Compartimento Entidades Estatales	₡	1.274.245	2.112.738
Compartimento Entidades Privados		513.809	851.910
Compartimento Entidades cooperativas y otros		267.181	442.993
Total Gasto por intereses	₡	<u>2.055.235</u>	<u>3.407.641</u>

Corresponden a los gastos generados por el préstamo con el BCCR, ver nota 11.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

16. Gasto por comisiones

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre los gastos por comisiones se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gasto por comisiones			
Compartimento Entidades Estatales	₡	7.435.205	6.690.149
Compartimento Entidades Privados		3.531.902	2.918.377
Compartimento Entidades cooperativas y otros		1.499.442	1.345.680
Total Gasto por comisiones	₡	<u>12.466.549</u>	<u>10.954.206</u>

Corresponden a los gastos por comisiones canceladas por el uso de los servicios de la plataforma SINPE, al JP Morgan como corresponsal en el exterior y al BONY por custodia de la cuenta del FGD por un monto de ₡12.466.549 (en el 2023 ₡10.954.206).

17. Resultado neto de valoración y negociación

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, el resultado neto de la valoración y negociación de instrumentos financieros se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados			
Compartimento Entidades Estatales	₡	(93.495.211)	90.691.541
Compartimento Entidades Privados		(41.205.357)	39.456.867
Compartimento Entidades cooperativas y otros		(18.868.271)	18.285.817
	₡	<u>(153.568.839)</u>	<u>148.434.225</u>
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros no derivados			
Compartimento Entidades Estatales		90.983.276	(23.671.508)
Compartimento Entidades Privados		39.599.117	(10.163.457)
Compartimento Entidades cooperativas y otros		17.969.673	(4.736.891)
	₡	<u>148.552.066</u>	<u>(38.571.856)</u>
Total	₡	<u>(5.016.773)</u>	<u>109.862.369</u>

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

18. Diferencias de cambio, netas (revaluaciones monetarias)

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, la composición de los resultados netos por concepto de diferencias de cambio, se detallan como sigue:

		<u>2024</u>		<u>2023</u>
Gastos por revaluaciones monetarias	₡	(3.308.713.294)	₡	(2.826.481.928)
Compartimento Entidades Estatales		(1.999.822.560)		(1.715.378.067)
Compartimento Entidades Privados		(894.586.063)		(739.189.757)
Compartimento Entidades cooperativas y otros		(403.802.794)		(342.428.491)
Compartamiento liquidador		(10.501.877)		(29.485.613)
Ingresos por revaluaciones monetarias	₡	3.022.958.900	₡	1.999.640.791
Compartimento Entidades Estatales		1.821.557.374		1.216.177.704
Compartimento Entidades Privados		814.371.707		523.690.940
Compartimento Entidades cooperativas y otros		368.221.935		242.228.552
Compartamiento liquidador		18.807.884		17.543.595
Resultado por revaluaciones monetarias neto	₡	<u>(285.754.394)</u>	₡	<u>(826.841.137)</u>

19. Gasto de operación

El BCCR posee un rol de administrador del FGD, por lo cual le cobrará por los servicios prestados al Fondo. Estos servicios incluyen desarrollos informáticos, compras de bienes y servicios, tiempo dedicado por el personal BCCR en actividades tales como contabilidad, presupuesto, costeo, compras, gestión de activos y pasivos financieros, auditoría interna, coordinación y ejecución de labores relacionadas con los servicios de auditoría externa, espacio físico, servicios comunes, gestión de riesgos, aspectos informáticos, estratégicos y de procesos en general.

Para los períodos anuales terminados al 31 de diciembre, la partida de gasto de operación se detalla como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gasto por servicios administrativos			
Compartimento Entidades Estatales	₡	110.863.023	89.815.407
Compartimento Entidades Privados		55.194.259	41.400.723
Compartimento Entidades cooperativas y otros		21.830.614	18.545.365
Total Gasto por servicios administrativos	₡	<u>187.887.896</u>	<u>149.761.495</u>

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

20. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el FGD debe presentar sus declaraciones anuales de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de cada año.

Para los años terminados al 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto a las ganancias y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las ganancias para el FGD (30%), se concilia como sigue:

	2024	2023
Ganancia (pérdida) neta antes de impuestos	₡ (34.131.317)	(710.810.810)
Más (menos) el efecto impositivo de		
Ingresos no gravables	(3.657.129.165)	(2.305.951.459)
Gastos no deducibles	3.522.296.301	2.866.071.228
Base imponible	(168.964.181)	(150.691.040)
Tasa impositiva	30%	30%
Impuesto sobre la renta corriente	₡ -	-

21. Valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del FGD requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

a) Marco de valoración

El FGD cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un grupo de expertos que tiene la responsabilidad de supervisar todas las mediciones realizadas para determinar el valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 2 y Nivel 3, de acuerdo con la NIIF 13 y que reporta directamente a la División de Gestión de Activos y Pasivos. Los datos observables de Nivel 1 se obtienen de sistemas de información de cotización bursátil de las bolsas internacionales, como por ejemplo Bloomberg.

La Administración del FGD revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones o servicios de proveedores de precios, el grupo de expertos del FGD evalúa la evidencia obtenida de los terceros para validar que las valorizaciones realizadas satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Los asuntos de valoración significativos son informados al nivel de aprobación correspondiente.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el FGD utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables utilizadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía que le corresponda a la variable del nivel más bajo, siempre que ésta resulte significativa para la medición total.

El FGD reconoce las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía al final del período sobre el que se informa.

Los instrumentos financieros del FGD incluyen depósitos a la vista tanto en el BCCR como en el exterior, inversiones en valores, así como préstamos por pagar.

b) Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los datos de entrada utilizados en la realización de las mediciones.

- El Nivel 1 utiliza precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que se están midiendo.
- El Nivel 2 corresponde a los precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos o similares en mercados que no son activos, y valoraciones derivadas de modelos cuyas entradas o cuyos generadores de valor significativos son observables. Concretamente, el FGD únicamente utiliza datos de tipos de cambio cotizados en los mercados internacionales para la valoración de los forwards (contratos a plazo).
- El Nivel 3 se refiere a datos de entrada no observables. El FGD no tiene activos ni pasivos clasificados en este nivel.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Durante el período de reporte no hubo cambios en los niveles de jerarquía utilizados para clasificar los instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros medidos a valor razonable (activos financieros a valor razonable con cambio en resultados de nota 9) es como sigue:

		2024			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al valor razonable con cambios en resultados	₡	13.578.703.090	-	-	13.578.703.090
Total	₡	13.578.703.090	-	-	13.578.703.090
		2023			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al valor razonable con cambios en resultados	₡	8.435.980.039	-	-	8.435.980.039
Total	₡	8.435.980.039	-	-	8.435.980.039

c) Instrumentos financieros no medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre el valor razonable de los instrumentos financieros medidos a su costo es como sigue:

		2024	
		Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡	273.748.438	273.748.438
	₡	273.748.438	273.748.438
<u>Pasivos</u>			
Préstamos por pagar		27.611.519	27.611.519
	₡	27.611.519	27.611.519
		2023	
		Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡	718.011.013	718.011.013
	₡	718.011.013	718.011.013
<u>Pasivos</u>			
Préstamos por pagar		152.386.622	152.386.622
	₡	152.386.622	152.386.622

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo y los préstamos por pagar no difieren sustancialmente del valor en libros, debido a sus características contractuales.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

22. Gestión del riesgo financiero

De conformidad con el artículo 11, inciso e) de la Ley 9816, Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, la aprobación de las políticas, los procedimientos y la normativa que regularán la gestión de los activos y pasivos del Fondo corresponde al CONASSIF.

Al respecto, el CONASSIF aprobó en la sesión 1640-2021, celebrada el 28 de enero de 2021, la *Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos*, la cual define los objetivos, así como los criterios para la administración de los recursos financieros del Fondo. Asimismo, en la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, se aprobó la *Política de Gestión Integral de Riesgos*, que establece las disposiciones generales del marco de gestión integral de riesgos del FGD, con el fin de facilitar la toma de decisiones, asegurar la rendición de cuentas, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir al logro de los objetivos del FGD.

El 28 de noviembre de 2024, se firmó un acuerdo de nivel de servicio entre el FGD y el *Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento*, con el objetivo de establecer las condiciones y compromisos que dicho Departamento asume para ofrecer los servicios de gestión de riesgos financieros y no financieros, gestión de cumplimiento y autoevaluación de control interno. En la actualidad, se está gestionando el acceso a los datos necesarios para medir los riesgos financieros.

De manera general, en esta nota se presenta información respecto de la exposición del FGD a riesgos financieros, así como a los objetivos, políticas y los procedimientos para medir y gestionar el riesgo.

El FGD está expuesto a los siguientes riesgos provenientes de los instrumentos financieros:

(a) Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de no poder hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros en forma oportuna, de acuerdo con las condiciones financieras pactadas, sin que esto implique incurrir en pérdidas. En lo que se refiere a activos negociables se refiere a la potencial pérdida de valor al vender un instrumento financiero en un mercado secundario.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo bajo en la exposición al riesgo de liquidez, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, este Consejo, mediante el artículo 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez de la cartera total del FGD, medido como el margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera, de acuerdo con la siguiente escala:

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Niveles de Tolerancia de Riesgo de Liquidez **Margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera total del Fondo de** **Garantía de Depósitos (MA), expresado en puntos base**

■ Muy Bajo:	$0 < MA \leq 25$
■ Bajo:	$25 < MA \leq 50$
■ Medio:	$50 < MA \leq 75$
■ Alto:	$75 < MA \leq 100$
■ Muy Alto:	$MA > 100$

Al 31 de diciembre de 2024, el margen de compra/venta promedio ponderado de la cartera total del Fondo fue de 2,28 p.b.¹, lo cual representa un nivel aceptable (riesgo muy bajo) conforme los rangos establecidos por el CONASSIF.

Los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez y los resultados anteriores se entienden de acuerdo con lo que indica la Política de Inversión del FGD, en artículo 3, que establece lo siguiente:

“Liquidez: se deberá garantizar que el FGD invierte en instrumentos que permitan su convertibilidad a efectivo rápidamente. Para evaluar su cumplimiento se van a seguir los siguientes parámetros:

- 50% del FGD será convertible en efectivo en 1 mes o menos o con un margen de compra/venta no mayor a 25 puntos básicos de su valor de mercado al momento de la compra.*
- El restante 50% del FGD deberá ser convertible en efectivo en 2 meses o menos o con un margen de compra/venta no mayor a 50 puntos básicos de su valor de mercado al momento de la compra (...)*”

Para medir la exposición al riesgo de liquidez, anualmente, el Administrador del FGD evalúa los posibles requerimientos de liquidez inmediata, tanto para obligaciones ordinarias como extraordinarias. Esta evaluación utiliza información histórica, así como los posibles requerimientos de divisas. Además, tal como lo dispone el inciso i) del artículo 11 de la Ley 9816, el CONASSIF debe informar al Administrador del FGD cuando, con cierta probabilidad, crea que se van a requerir los recursos del Fondo en el corto plazo. Esta información se trataría de manera confidencial y se realizarían las gestiones necesarias para tener los recursos líquidos en la fecha estimada de uso.

¹ Con respecto al rendimiento al vencimiento.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de inversión del FGD ascendía a USD 26.483.145, equivalente a ¢13.578.703.090 (al tipo de cambio de esa fecha²), con plazos que oscilaban entre 1 y 3 años. Estas inversiones poseen un alto nivel de liquidez en términos de su convertibilidad a efectivo en los mercados financieros internacionales y plazos relativamente cortos que minimizan las minusvalías a la hora de venderlos o el tiempo para recuperar depósitos a plazo.

El 78% de la cartera está compuesto por títulos del Tesoro de los Estados Unidos de América, los cuales, ante un eventual escenario de baja liquidez pueden convertirse a efectivo en un plazo de un día y el 22% restante corresponde a bonos emitidos por agencias gubernamentales y supranacionales, que por lo general pueden convertirse a efectivo en un plazo menor a una semana; en todos los casos, con un margen entre el precio de compra / venta menor a los 25 puntos básicos, conforme a lo que establece la *Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos*.

(b) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de pérdidas financieras asociadas a fluctuaciones de los factores de mercado que a su vez afectan el valor o el flujo de las operaciones financieras que componen el balance contable del FGD y que se reflejan en su estado de resultados. El riesgo de mercado se divide, al menos, en riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo bajo en la exposición al riesgo de mercado, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, este Consejo, mediante el artículo 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de mercado de la cartera total del FGD, medido como el resultado de la pérdida neta acumulada en 12 meses, la cual, a su vez, es el resultado de la pérdida acumulada en 12 meses por cambios en la valoración a mercado de las inversiones y los intereses por devengar en los mismos 12 meses de las inversiones valoradas a costo, de acuerdo con la siguiente escala:

² Tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR para el 31 de diciembre del 2024 fue de ¢ 512,73.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Niveles de Tolerancia de Riesgo de Mercado Pérdidas acumuladas netas en 12 meses como porcentaje de la cartera total del Fondo de Garantía de Depósitos (PA)

■ Muy Bajo:	$PA \leq 0,00\%$
■ Bajo:	$0,00\% < PA \leq 3\%$
■ Medio:	$3\% < PA \leq 6\%$
■ Alto:	$6\% < PA \leq 9\%$
■ Muy Alto:	$PA > 9\%$

En los últimos doce meses no se presentaron pérdidas netas en las inversiones del Fondo, el retorno acumulado al cierre de diciembre 2024 fue de 4,35%, lo cual representa un nivel aceptable (riesgo muy bajo) conforme los rangos establecidos por el CONASSIF.

- Análisis de sensibilidad de tasas de interés

El riesgo de tasa de interés está presente en la cartera del Fondo. Corresponde al riesgo resultante de cambios en las tasas de interés de referencia que afectan el valor razonable de los instrumentos de renta fija.

La exposición a este riesgo se cuantifica mediante un indicador de duración, que es una medida de la sensibilidad de las inversiones ante las variaciones en las tasas de interés y mide, concretamente, el impacto en el valor de la cartera ante un cambio de un punto básico en las tasas de interés. Un menor nivel de duración implica una menor exposición al riesgo. La duración promedio de la cartera del Fondo, al 31 de diciembre de 2024, es 1,74 años.

El efecto de un aumento en las principales tasas de interés de referencia a las que se invierten los recursos del FGD, de acuerdo con la volatilidad del mercado en el último año sería el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024						
Cuenta	Exposición	Duración	Sensibilidad a tasas de interés (impacto en colones)			
			Variación 1 p. b.	Variación 100 p. b.	Variación 500 p. b.	
Inversiones en valores	₡	13.578.703.090	1,74	(2.362.694)	(236.269.434)	(1.181.347.169)
				<u>(2.362.694)</u>	<u>(236.269.434)</u>	<u>(1.181.347.169)</u>
Al 31 de diciembre de 2023						
Cuenta	Exposición	Duración	Sensibilidad a tasas de interés (impacto en colones)			
			Variación 1 p. b.	Variación 100 p. b.	Variación 500 p. b.	
Inversiones en valores	₡	8.435.980.039	1,85	1.560.656	156.065.631	780.328.154
				<u>1.560.656</u>	<u>156.065.631</u>	<u>780.328.154</u>

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

- Análisis de sensibilidad de tipo de cambio

El Fondo presenta riesgo cambiario, el cual es inherente a las restricciones establecidas en su ley, que ocasionan, en la práctica, y dadas las características del mercado de valores costarricense, que todo se deba invertir en el exterior en monedas diferentes al colón (básicamente en dólares). Específicamente, según lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 9816, el FGD no puede invertir en títulos del Banco Central de Costa Rica, del Gobierno Central ni de ninguna de las entidades contribuyentes al Fondo.

Durante el 2024 el colón se apreció 2,7%, el tipo de cambio de referencia de venta publicado por el BCCR para el 31 de diciembre del 2024 fue de ₡ 512,73, mientras que al finalizar diciembre 2023 fue de ₡ 526,88. Debido a este efecto, el resultado financiero del Fondo por revaluaciones monetarias mostró pérdidas de ₡ 285.754.394.

Para valorar la sensibilidad del Fondo a la exposición cambiaria se proyectan varios niveles de apreciación del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos; es decir, si disminuye el tipo de cambio del colón con respecto al dólar. El efecto en la medición del valor de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y los resultados en los montos serían los siguientes:

		Al 31 de diciembre de 2024			
		Sensibilidad a tipo de cambio (impacto en \$)			
Cuenta expuesta	Exposición	Variación 1%	Variación 5%	Variación 10%	
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 266.185.256	(2.661.853)	(13.309.263)	(26.618.526)	
Inversiones en valores	13.578.703.090	(135.787.031)	(678.935.155)	(1.357.870.309)	
		<u>(138.448.883)</u>	<u>(692.244.417)</u>	<u>(1.384.488.835)</u>	

		Al 31 de diciembre de 2023			
		Sensibilidad a tipo de cambio (impacto en \$)			
Cuenta expuesta	Exposición	Variación 1%	Variación 5%	Variación 10%	
Efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 646.730.090	(6.467.301)	(32.336.505)	(64.673.009)	
Inversiones en valores	8.435.980.039	(84.359.800)	(421.799.002)	(843.598.004)	
		<u>(90.827.101)</u>	<u>(454.135.507)</u>	<u>(908.271.013)</u>	

(c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de pérdida derivada del impago total o parcial de las obligaciones contraídas por un tercero, en un contrato financiero.

De conformidad con la *Política de Gestión Integral de Riesgos del FGD*, la administración del Fondo deberá asumir un nivel de riesgo muy bajo en la exposición al riesgo de crédito, para esto adoptará e implementará todas aquellas medidas y controles necesarios para mantener este riesgo en el nivel mencionado o en un nivel inferior.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

El CONASSIF aprueba los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el FGD. En esa línea, el CONASSIF, mediante el artículo 12 del acta de la sesión 1879-2024, celebrada el 29 de julio del 2024, aprobó los valores de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito de la cartera del FGD, medido como la pérdida acumulada en 12 meses resultante del impago de una inversión, de acuerdo con la siguiente escala:

Niveles de Tolerancia de Riesgo de Crédito

Pérdidas acumuladas en 12 meses como porcentaje de la cartera total del Fondo de Garantía de Depósitos (PA)

■ Muy Bajo:	PA= 0,00%
■ Bajo:	$0\% < PA \leq 0,10\%$
■ Medio:	$0,10\% < PA \leq 0,50\%$
■ Alto:	$0,50\% < PA \leq 1\%$
■ Muy Alto:	$PA > 1\%$

Al 31 de diciembre de 2024 no se presentaron pérdidas originadas en posiciones crediticias en la cartera de Fondo, en virtud de lo cual se cumplió con el nivel de tolerancia a esta fuente de exposición.

La selección de emisores se basa en la evaluación crediticia brindada por agencias de calificación de reconocido prestigio, el análisis interno de las particularidades de la entidad y el cumplimiento de otros requisitos asociados a la prevención de lavado de dinero e incumplimiento de normas internacionales. Se establecen, además, montos máximos a las inversiones en cada emisor específico. De esta forma, ante la materialización del riesgo de impago, las pérdidas se encuentran limitadas por esta inversión máxima posible.

Al 31 de diciembre, la cartera de inversión del Fondo se compone según la calificación crediticia como sigue:

Calificación crediticia	Exposición			
	2024	%	2023	%
AAA	₡ 922.171.567	6,79%	1.983.708.178	23,51%
AA	11.634.086.375	85,68%	6.452.271.862	76,49%
A	1.022.445.148	7,53%	-	0,00%
Total	₡ 13.578.703.090	100%	8.435.980.039	100%

Por su parte, la cuenta de efectivo y equivalencias de efectivo y los depósitos a la vista en moneda nacional se mantienen en el BCCR, mientras que los depósitos a la vista en moneda extranjera se mantienen en cuenta corriente de dos bancos externos corresponsales con calificación crediticia AAA y AA, por lo que el riesgo de crédito es muy bajo.

Ante eventuales deterioros en la calificación crediticia de los distintos emisores se efectúan análisis, con el fin de valorar la conveniencia de mantener o vender estas posiciones.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

23. Segmentos

Compartimentos

La información relativa a los resultados de cada compartimento se incluye en el cuadro siguiente. El desempeño de los compartimentos se mide con base en el resultado antes de impuestos.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

	Compartimento Entidades Estatales		Compartimento Entidades Privados		Compartimento Entidades cooperativas y otros		Resto		Total consolidado	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Ingresos (gastos) por intereses										
Ingreso por intereses	₡ 279.208.266	103.582.020	-	123.432.490	44.835.045	56.408.774	21.874.235	-	459.049.530	170.291.300
Gasto por intereses	(1.274.245)	(2.112.738)	-	(513.809)	(851.910)	(267.181)	(442.993)	-	(2.055.235)	(3.407.641)
Ingresos (gastos) por intereses, neto	277.934.021	101.469.282		122.918.681	43.983.135	56.141.593	21.431.242	-	456.994.295	166.883.659
Ingresos (gastos) por comisiones										
Ingreso por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por comisiones	(7.435.205)	(6.690.149)	-	(3.531.902)	(2.918.377)	(1.499.442)	(1.345.680)	-	(12.466.549)	(10.954.206)
Ingreso por comisiones, neto	(7.435.205)	(6.690.149)		(3.531.902)	(2.918.377)	(1.499.442)	(1.345.680)	-	(12.466.549)	(10.954.206)
Otros ingresos (gastos) financieros										
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros no derivados	(93.495.211)	90.691.541	-	(41.205.357)	39.456.867	(18.868.271)	18.285.817	-	(153.568.839)	148.434.225
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros no derivados	90.983.276	(23.671.508)		39.599.117	(10.163.457)	17.969.673	(4.736.891)	-	148.552.066	(38.571.856)
Ganancia (pérdida) neta por valoración de instrumentos financieros derivados	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) neta por negociación de instrumentos financieros derivados	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) neta por Diferencias de cambio	(178.265.186)	(499.200.363)		(80.214.356)	(215.498.817)	(35.580.859)	(100.199.939)	8.306.007	(285.754.394)	(826.841.137)
Otros ingresos (gastos) financieros, neto	(180.777.121)	(432.180.330)		(81.820.596)	(186.205.407)	(36.479.457)	(86.651.013)	8.306.007	(290.771.167)	(716.978.768)
Otros Resultados										
Ingresos de operación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de operación	(110.863.023)	(89.815.407)	-	(55.194.259)	(41.400.723)	(21.830.614)	(18.545.365)	-	(187.887.896)	(149.761.495)
Total de gastos	(110.863.023)	(89.815.407)		(55.194.259)	(41.400.723)	(21.830.614)	(18.545.365)	-	(187.887.896)	(149.761.495)
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	(21.141.328)	(427.216.604)		(17.628.076)	(186.541.372)	(3.667.920)	(85.110.816)	8.306.007	(34.131.317)	(710.810.810)
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del año	₡ (21.141.328)	(427.216.604)		(17.628.076)	(186.541.372)	(3.667.920)	(85.110.816)	8.306.007	(34.131.317)	(710.810.810)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

24. Partes relacionadas

El FGD se crea mediante la Ley 9816: Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y mecanismos de resolución de los intermediarios financieros. Dicha Ley es de interés público y es de acatamiento obligatorio por parte de todos los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Cuenta con una personería jurídica instrumental y patrimonio propio.

La Ley de su creación definió que el BCCR sería el administrador del Fondo, tal como lo indica el artículo 6 de la Ley 9816:

“Corresponde al Banco Central de Costa Rica la administración del Fondo de Garantía de Depósitos y al CONASSIF la emisión de su reglamentación técnica. Dichas funciones deberán ejercerse de conformidad con la presente ley y los reglamentos que al efecto dicte cada uno de ellos en su respectivo ámbito de competencia. El Banco Central y el CONASIFF deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar el correcto y efectivo funcionamiento de la red de seguridad financiera, para mantener la estabilidad del sistema financiero nacional y proteger a los depositantes de los intermediarios financieros supervisados”.

Por su parte, el artículo 7 de la Ley establece como funciones de la Junta Directiva del Banco Central, respecto del Fondo de Garantía de Depósitos, las siguientes:

- a. *"Aprobar las políticas, los procedimientos y la normativa que regularán las actividades del Fondo en materia de su administración.*
- b. *Aprobar, con no menos de cinco votos favorables de sus miembros, la estructura organizacional y el nombramiento del administrador del Fondo, quien a su vez elegirá, en coordinación con la Administración del Banco Central, al personal de apoyo.*
- c. *Aprobar la contratación de la gestión total o parcial de las inversiones del Fondo conforme a la política de inversión aprobada por el CONASSIF. Esta contratación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 7494, Ley Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995.*
- d. *Conocer el informe anual de gestión y los resultados del Fondo.*
- e. *Aprobar el presupuesto anual del Fondo.*
- f. *Conocer y valorar los resultados de las auditorías externas e internas realizadas al Fondo."*

Debido a la relación del BCCR con el FGD, el artículo 21 de la Ley previó la opción de que el Banco financiara los costos de administración y operación de Fondo, según se detalla seguidamente:

“El Banco Central de Costa Rica podrá financiar, total o parcialmente, los costos de administración y operación del Fondo, cuando este no cuente con los recursos suficientes para esos fines. Este financiamiento será con cargo al Fondo, a la tasa de interés y el plazo que establezca al efecto la Junta Directiva del Banco Central.”

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

Al cierre del período contable 2024, el Fondo realizó desembolsos al Banco Central por ¢124.775.103, como abono al financiamiento reportando un saldo pendiente de cobro por ¢27.611.519 del financiamiento del 2021, el cual se acordó por la suma de ¢297,037,880; a un plazo de seis años, iniciando a partir de enero del 2022, y que finalizará en enero del 2028.

Se pagarán el principal y los intereses por cuotas mensuales en los términos que acuerden las partes en cumplimiento de la tasa y plazo establecido. Se aplicará una tasa de interés de 1,50% anual, la cual regirá para todo el plazo del financiamiento (tasa fija).

El FGD podrá cancelar anticipadamente el financiamiento en su totalidad o bien hacer pagos extraordinarios parciales. En estos casos, no se aplicarán recargos ni penalidades por parte del BCCR. Únicamente deberá pagarse el principal o el monto parcial y los intereses correspondientes en cada caso.

El FGD cuenta con personal gerencial clave que son aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planear, dirigir y controlar las actividades de la entidad directa o indirectamente. Este rol lo representa el administrador del FGD.

En cuanto al alcance del término partes relacionadas, se definió como personal gerencial clave a los siguientes:

- Perteneciente al BCCR: Administradora del FGD y miembros de Junta Directiva.
- Perteneciente a los ODM: miembros de Junta Directiva del CONASSIF.

El personal gerencial clave ha recibido remuneraciones y otros beneficios como sigue:

		2024	2023
Remuneraciones personal clave	¢	66.935.415	67.878.167
Dietas Junta Directiva		1.260.448	486.113
Total	¢	68.195.862	68.364.280

Al 31 de diciembre de 2024, no existen préstamos ni avales o garantías otorgados a personal clave.

Cualquier otra transacción con terceros vinculados se realiza en los mismos términos que las realizadas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

No han tenido lugar operaciones de compraventa de bienes inmuebles u otros activos, ni se reciben o prestan servicios entre el FGD y su personal clave más allá de la relación laboral correspondiente. Tampoco se mantienen contratos de arrendamiento ni acuerdos de licencias entre las partes.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

25. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden corresponden a las garantías del FGD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816, que en su artículo 16 estipula lo relacionado con el uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar al Fondo.

"Una porción equivalente al dos por ciento (2%) del total de los pasivos sujetos a encaje o a reserva de liquidez de las entidades contribuyentes, según corresponda, de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez, serán considerados como garantía para el Fondo y se utilizarán para cubrir los depósitos garantizados o apoyar el proceso de resolución cuando los demás recursos del respectivo compartimento del Fondo sean insuficientes para ello y hasta por el monto del faltante.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal constituirá esa garantía trasladando, al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores de la mejor calidad crediticia por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje.

Para hacer líquidos los recursos de esa garantía, las entidades sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener, en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez."

	2024	2023
2% del EML/Reserva de Liquidez Compartimiento1	₡ 311.271.669.130	281.497.027.041
2% del EML/Reserva de Liquidez Compartimiento2	221.433.953.639	215.140.320.875
2% del EML/Reserva de Liquidez Compartimiento3	60.017.029.099	60.977.276.326
Total	₡ 592.722.651.868	557.614.624.242

26. Eventos subsecuentes

A la fecha de preparación de las notas complementarias de los Estados Financieros no han ocurrido hechos posteriores al periodo sobre el que se tenga que informar y que deban ser revelados de acuerdo con lo señalado por la NIC 10.

27. Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024, no hubo reclasificaciones para fines comparativos.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Notas a los estados financieros

28. Hechos relevantes

- a) El 12 de febrero del 2025, el Conassif fue notificado sobre una acción de inconstitucionalidad ante la Sala IV que pretende que se declaren inconstitucionales tres artículos de la Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y Mecanismos de resolución de los intermediarios financieros (Ley 9816). Estos artículos tratan acerca de la transmisión total o parcial de los activos y pasivos a una entidad financiera solvente o a una entidad puente, las actuaciones en el proceso de resolución y finalmente, recursos contra las decisiones administrativas. El inicio de este proceso no significa que se hayan declarado inconstitucionales dichas normas, sino simplemente que la Sala IV admitió para estudio dicha acción, lo que no ha afectado el desarrollo de los dos procesos de resolución en curso.

Es importante señalar que ninguno de estos hechos tiene o tendría un impacto en las cifras de los estados financieros del FGD o en la continuidad de sus operaciones.

- b) No se tiene conocimiento de otros hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente y requieran de su revelación.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 no se tienen registradas posibles contingencias legales de acuerdo con lo indicado en el oficio de respuesta recibido del Departamento de Asesoría Jurídica, numero DAJ-0003-2025 fechado 09 de enero de 2025.